

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima Sexta

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 14 de Marzo de 2012

Número: 034

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO 02/CJ/II/2012 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 Y SE REFORMA EL DIVERSO 23 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, AMBOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit

Acuerdo 02/CJI/2012 mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 21 y se reforma el diverso 23 en su segundo párrafo, ambos preceptos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Artículo Único. Se adiciona un párrafo al artículo 21 y se reforma el diverso 23, en su segundo párrafo, ambos preceptos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Nayarit para quedar como sigue:

Artículo 21. (...)

I a VII. (...)

Los acuerdos del Comité se adoptarán cuando menos por mayoría de votos. En el caso de que un mismo servidor judicial tenga más de un cargo en el Comité su pronunciamiento se tomará como un solo voto.

Por conducto del presidente del Comité se convocará a los titulares de las unidades administrativas, cuando se trate de algún asunto relacionado con la información de las mismas, quienes tendrán derecho de voz.

Artículo 23.- (...)

La Unidad de Enlace estará a cargo del titular que designe el Presidente del Consejo de la Judicatura.

Transitorio

Artículo primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial y en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado.

Artículo Segundo. La presente adición y reforma, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y deberá publicarse además en el portal de transparencia del Poder Judicial.

Dado en la ciudad de Tepic, Nayarit, y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la Primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 09 de marzo de 2012.

Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Licenciada Dora Lucia Santillán Jiménez**, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*